

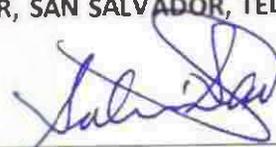
## RESOLUCIÓN POR FALTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y DIEZ MINUTOS del día VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0009 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, su servidor solicitó la información requerida al enlace de la dirección departamental correspondiente el pasado veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, y a pesar de haber enviado una prevención, a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta; por lo tanto resuelve:

### INFORMARLE QUE NO SE PUEDE ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA:

- 1) Listado de todas las escuelas de San Salvador que no han liquidado los Bonos GOES en sus fechas correspondientes según Normativo de Liquidación.
- 2) Años que el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, no ha liquidado los Bonos de Fondos GOES.
- 3) Acciones administrativas que la Dirección Departamental de San Salvador ha tomado contra el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, por no liquidar a tiempo los Bonos de los Fondos GOES.
- 4) Años que el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, no ha liquidado los Bonos de Fondos GOES.
- 5) Acciones administrativas que la Dirección Departamental de San Salvador ha tomado contra el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, por no liquidar a tiempo los Bonos de los Fondos GOES.

LO ANTERIOR DEBIDO A LA FALTA DE RESPUESTA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA EN ESTE CASO DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, POR LO QUE PODRÁ INTERPONER UN RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UBICADO EN COLONIA SAN ANTONIO ABAD No.88, CALLE AL VOLCÁN, PROLONGACIÓN AVENIDA ALBERTO MASFERRER, SAN SALVADOR, TELÉFONO 2205-3800.

  
Licenciado Salomón Alfaro Estrada  
Oficial de Información Institucional  
Ministerio de Educación





## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y CERO MINUTOS del día CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0009 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A :

- 1) Listado de todas las escuelas de San Salvador que no han liquidado los Bonos GOES en sus fechas correspondientes según Normativo de Liquidación.
- 2) Años que el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, no ha liquidado los Bonos de Fondos GOES.
- 3) Acciones administrativas que la Dirección Departamental de San Salvador ha tomado contra el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, por no liquidar a tiempo los Bonos de los Fondos GOES.
- 4) Años que el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, no ha liquidado los Bonos de Fondos GOES.
- 5) Acciones administrativas que la Dirección Departamental de San Salvador ha tomado contra el Centro Escolar José Matías Delgado, código 11668, por no liquidar a tiempo los Bonos de los Fondos GOES.

  
Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia



13